

esta servidumbre, no de considerarse que no es éste el momento de pronunciarse sobre esta petición.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de junio de mil novecientos setenta.

**DISPONGO:**

Artículo único.—A los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas diez/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y en su Reglamento aprobado por Decreto dos mil seiscientos diecinueve/mil novecientos sesenta y seis, de veinte de octubre, se declara urgente la ocupación de los terrenos y bienes gravados por la servidumbre de paso impuesta, con el alcance previsto en el artículo cuarto de la Ley citada, para la instalación proyectada por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste S. A.» (FENOSA), de una línea de transporte de energía eléctrica a quince kilovoltios de tensión con origen en la actualment en servicio de la Empresa peticionaria, «Tuy-La Guardia», y término en la subestación transformadora de la industria «Cerámica Lombas», sita en el lugar de Pias-Las Cachadas (La Guardia), provincia de Pontevedra.

Los aludidos terrenos y bienes radicantes en el lugar de Las Cachadas-La Guardia (Pontevedra) son los que aparecen descritos en la relación que consta en el expediente, que fué incluida en el anuncio que se insertó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número treinta y nueve, de diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, diario «Faro de Vigo» de doce del mismo mes y año y «Boletín Oficial del Estado» número noventa y dos, de diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,  
JOSE MARIA LOPE DE LETOVINA  
Y NUÑEZ DEL PINO

*DECRETO 1905/1970, de 12 de junio, por el que se otorgan los beneficios de expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes para construir una línea de transporte de energía eléctrica a 110 KV, Martorell-Castellbisbal, por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.»*

La Empresa «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», ha solicitado del Ministerio de Industria el beneficio de expropiación forzosa y declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso de energía eléctrica, con fundamento en lo dispuesto por el artículo treinta y uno del Reglamento de aplicación de la Ley diez/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, con la finalidad de construir una línea de transporte de energía eléctrica de ciento diez kilovoltios, Martorell-Castellbisbal, que alimentará la estación transformadora ciento diez/veinticinco kilovoltios «Castellbisbal», en la provincia de Barcelona.

La declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación mencionada se acordó por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Barcelona, por Resolución de fecha veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número sesenta y cinco, de quince de marzo siguiente.

Se estima justificada la urgente necesidad de la ocupación de los bienes precisos para la construcción de la línea, que se describen en las relaciones formuladas, por ser preciso aumentar las disponibilidades de energía eléctrica en una zona industrial en expansión, cuya demanda no puede ser atendida por insuficiente capacidad de las instalaciones actuales que la abastecen, lo cual representa una falta de seguridad en el servicio, con el consiguiente peligro de paralización de las industrias y quebranto económico.

Tramitado el oportuno expediente por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Barcelona, de acuerdo con la Ley diez/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y su Reglamento de aplicación de veinte de octubre; Decreto dos mil seiscientos diecinueve/mil novecientos sesenta y seis, se sometió al trámite de información pública la petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», a cuyo fin la relación de interesados y bienes afectados se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y ocho, periódico «El Correo Catalán» de treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho y referencia en el «Boletín Oficial del Estado» número seis, de siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve. También se notificaron a los interesados comprendidos en las relaciones que presentó la Empresa peticionaria, de conformidad con las normas de la Ley de Procedimiento Administrativo. Se

presentaron cinco escritos, solicitándose en uno la expropiación total de la finca—pedimento que no es procedente deducir en este momento—y en los demás desplazamientos de la línea por razones que no se fundan en alguno de los supuestos que sirven de base de hecho a las prohibiciones del artículo veinticinco o a las limitaciones del artículo veintiséis del Reglamento aprobado por Decreto dos mil seiscientos diecinueve/mil novecientos sesenta y seis, de veinte de octubre, por lo que han de ser desestimados.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de junio de mil novecientos setenta.

**DISPONGO:**

Artículo único.—A los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas diez/mil novecientos sesenta y seis, de veinte de octubre, se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso de energía eléctrica, para la construcción de una línea de transporte de ciento diez kilovoltios, Martorell-Castellbisbal, que alimentará la estación transformadora ciento diez/veinticinco kilovoltios «Castellbisbal», en la provincia de Barcelona.

Los aludidos bienes y derechos son los que aparecen descritos en las relaciones que constan en el expediente y publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho, periódico «El Correo Catalán» de treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho y referencia en el «Boletín Oficial del Estado» número seis, de siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,  
JOSE MARIA LOPE DE LETOVINA  
Y NUÑEZ DEL PINO

*DECRETO 1906/1970, de 12 de junio, por el que se declara la utilidad pública a efectos del beneficio de expropiación forzosa de determinadas instalaciones de «Gas Natural, S. A.», y se declara urgente la ocupación de los bienes afectados.*

El artículo sesenta, apartado cuatro, del texto refundido de la Ley del Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social para el período mil novecientos sesenta y ocho a mil novecientos sesenta y uno, aprobado por Decreto de nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, establece que el Gobierno podrá decretar a favor de una Empresa el beneficio de expropiación forzosa y, si procediera, declarar urgente la ocupación de los terrenos necesarios para su establecimiento o ampliación, siempre que se trate de alcanzar un grado de productividad suficiente.

La Entidad «Gas Natural, S. A.», que por Orden de doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho es actual titular de la concesión y autorización administrativa otorgadas por Orden ministerial de diez de mayo de mil novecientos sesenta y seis para el establecimiento de una industria con destino a la recepción, almacenamiento, regasificación y fraccionamiento de gas natural licuado, y para la distribución, utilización y venta del gas de emisión producidos con destino a usos domésticos e industriales, ha solicitado la declaración de utilidad pública, a los efectos de la concesión de los beneficios de expropiación forzosa y la urgente ocupación de los terrenos para la instalación de variante de gasoducto principal, arterias que parten del mismo, válvulas de seccionamiento, cámaras de regulación, redes de distribución y protección catódica. Dichas instalaciones vienen a desarrollar el esquema principal que, previa su aprobación, fué declarado de utilidad pública por Decreto sesenta y uno/mil novecientos sesenta y ocho, de trece de enero, y doscientos diecisiete/mil novecientos sesenta y nueve, de treinta de enero, y discurren por los términos municipales de Barcelona, Prat de Llobregat, Hospitalet de Llobregat, Cornellá, San Baudilio de Llobregat, Viladecans, San Juan Despí, San Justo Desvern, Esplugas, San Feliu de Llobregat, Molins de Rey, Papiol, Pallejà, San Vicent dels Horts, Castellbisbal, San Andrés de la Barca, Martorell, Rubí, San Cugat del Vallés, Sandanyola, Ripolllet, Moncada y Reixach, San Adrián de Besós y Badalona, habiendo sido autorizadas dichas instalaciones por la Dirección General de Energía y Combustibles en dieciocho de febrero último.

En el expediente incoado al efecto ha quedado demostrado el incremento de la productividad por cuanto la distribución del gas de que se trata, como fuente energética de inestimable valor, contribuirá en forma destacada a un mayor grado de industrialización de una zona tan importante para la economía española como esta de los alrededores de Barcelona, siendo la urgente consecuencia de la demanda y de la conveniencia de disponer a la brevedad posible de un mayor y valioso aporte energético, como el representado por combustible tan

noble como el gas natural. Asimismo es de tener en cuenta al respecto que el suministro de gas ha sido declarado servicio público por Decreto de doce de abril de mil novecientos veinticuatro y posteriormente ratificada tal calificación por Decreto de veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

El expediente ha sido tramitado de acuerdo con la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y el Reglamento para su aplicación de veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete, habiéndose producido durante el correspondiente período de información pública determinadas alegaciones por diferentes titulares de los bienes y derechos afectados por las instalaciones, de las cuales unas han sido estimadas en su totalidad o en parte, en tanto que otras no lo han sido por carecer de fundamento o base de orden técnico o legal, ya que se refieren a la declaración de utilidad pública y el resto no pueden ser objeto de recurso por no admitirlo el artículo cincuenta y seis del Reglamento citado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de junio de mil novecientos setenta.

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Por cumplirse lo prevenido en el apartado cuatro del artículo sesenta del texto refundido de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social para el período de mil novecientos sesenta y ocho/mil novecientos setenta y uno, aprobado por Decreto de nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve se declara de utilidad pública, a los efectos de la concesión de los beneficios de expropiación forzosa, las instalaciones de variante de gasoducto principal, arterias que parten del mismo, válvulas de seccionamiento, cámaras de regulación, redes de distribución y protección catódica, objeto de la concesión administrativa de fecha diez de mayo de mil novecientos sesenta y seis, de la que «Gas Natural, S. A.», es titular en virtud de la Orden de doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho, y cuyas instalaciones han sido autorizadas en dieciocho de febrero último por la Dirección General de Energía y Combustibles.

Dichas instalaciones constituyen el desarrollo necesario de las anteriores fases que, previa su aprobación, fueron declaradas de utilidad pública por Decreto sesenta y uno/mil novecientos sesenta y ocho, de trece de enero, y doscientos diecisiete/mil novecientos sesenta y nueve, de treinta de enero, y discurren por los términos municipales de Barcelona, Prat de Llobregat, Hospitalet de Llobregat, Cornellá, San Baudilio de Llobregat, Viladecáns, San Juan Despí, San Justo Desvern, Esplugas, San Feliu de Llobregat, Molins de Rey, Papiol, Pallejá, San Vicente dels Horts, Castellbisbal, San Andrés de la Barca, Martorell, Rubí, San Cugat del Vallés, Sardanyola, Ripollat, Moncada y Reixach, San Adrián de Besós y Badalona.

Artículo segundo.—Los beneficios indicados se refieren precisamente a:

Uno.—Para el gasoducto principal y arterias:

a) La imposición de servidumbre perpetua de paso de gasoducto en una franja de terreno de tres metros de ancho, por cuyo eje discurrirá enterrada a la profundidad mínima de ochenta centímetros la canalización o tubería que constituye el gasoducto principal y arterias, junto con los elementos y accesorios técnicos que requieren los mismos. Esta franja se utilizará para la vigilancia y mantenimiento de las instalaciones y para la colocación de los medios de señalización adecuados.

b) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta centímetros en la franja de terreno de tres metros a que se refiere el apartado a).

c) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia menor a dos y medio metros, a contar desde la franja de tres metros a que se refiere el apartado a), a uno y otro lado de la misma.

d) La prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter temporal o provisional, así como construir alcantarillas a una distancia inferior a ocho y medio metros, a contar desde la franja de tres metros, a que se refiere el apartado a), a uno y otro lado de la misma.

e) La servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras de una franja o pista, donde se hará desaparecer todo obstáculo, cuya anchura máxima será de diez metros por el lado derecho del gasoducto y arterias y de cinco metros por el lado izquierdo, contados ambos desde el eje de la tubería y en el sentido de avance de la construcción. Cuando se trate de terrenos con árboles frutales en la zona del Llobregat, las citadas anchuras de la franja o pista se reducirán a siete y cinco metros, respectivamente, y

f) Al libre acceso a las instalaciones del gasoducto principal y arteria del personal y de los elementos necesarios para poder vigilar, mantener y reparar o renovar dichas instalaciones, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

Dos.—Para las redes de distribución:

a) La imposición de servidumbre perpetua de paso de red en una franja de terreno de tres metros de ancho, por cuyo eje discurrirán enterradas a la profundidad mínima de ochenta centímetros las canalizaciones que constituyen las redes, junto con los elementos y accesorios técnicos que requieren las mismas. Esta franja se utilizará para la vigilancia y mantenimiento de las instalaciones y para la colocación de los medios de señalización adecuados.

b) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta centímetros en la franja de terreno de tres metros a que se refiere el apartado a).

c) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia menor de dos metros y medio, a contar desde la franja de tres metros a que se refiere el apartado a), a uno y otro lado de la misma.

d) La prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter temporal o provisional, así como construir alcantarillas a una distancia inferior a tres y medio metros, a contar desde la franja de tres metros a que se refiere el apartado a), a uno y otro lado de la misma.

e) La servidumbre de ocupación temporal, durante el período de ejecución de las obras de una franja o pista, donde se hará desaparecer todo obstáculo, cuya anchura máxima será de diez metros por el lado derecho y de cinco metros por el lado izquierdo, contados ambos desde el eje de la canalización y en el sentido de avance de la construcción. Cuando se trate de terrenos con árboles frutales en la zona del Llobregat, las citadas anchuras de la franja o pista se reducirán a siete y cinco metros, respectivamente, y

f) Al libre acceso a las instalaciones de las redes del personal y de los elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar dichas instalaciones, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

Tres.—Para válvulas de seccionamiento y cámaras de regulación:

a) Expropiación del dominio en la superficie requerida en cada caso.

b) Libre acceso a las respectivas instalaciones del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar dichas instalaciones, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

Cuatro.—Para la protección catódica:

a) Autorización para ocupación permanente de las porciones de suelo y subsuelo necesarias, en cada caso, para ubicación de los mecanismos de protección catódica.

Artículo tercero.—Conforme al artículo cincuenta y dos de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se declara de urgente ocupación, a los efectos de expropiación e imposición de las servidumbres anteriormente reseñadas, los bienes y derechos afectados por las citadas instalaciones, tanto de la variante en el gasoducto principal como de las arterias, válvulas de seccionamiento, cámaras de regulación, redes de distribución y protección catódica, comprendidas en los términos municipales de Barcelona, Prat de Llobregat, Hospitalet de Llobregat, San Baudilio de Llobregat, Viladecáns, San Juan Despí, San Justo Desvern, Esplugas, San Feliu de Llobregat, Molins de Rey, Papiol, Pallejá, San Vicente dels Horts, Castellbisbal, San Andrés de la Barca, Martorell, Rubí, San Cugat del Vallés, Sardanyola, Ripollat, Moncada y Reixach, San Adrián de Besós y Badalona, cuya relación figura como anexa del presente Decreto.

Artículo cuarto.—El gas natural que deba importarse para su regasificación y distribución por las instalaciones de la Entidad «Gas Natural, S. A.», a que se refiere el presente Decreto, queda sometido a las regulaciones específicas que anualmente establezca el Gobierno al aprobar el Plan Nacional de Combustibles.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,  
JOSE MARIA LOPEZ DE LETONA  
Y NÚÑEZ DEL PINO

## ANEXO

Relación de bienes y derechos a que se refiere el artículo tercero del presente Decreto

## GASODUCTO PRINCIPAL

Número de orden	Titular	Afección	Clase de cultivo
<i>Término municipal de Moncada y Reixach</i>			
451 452 453	Román Torres Regordosa .....	524 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal .....	Cereal R. 2.ª y 3.ª
<i>Término municipal de Sardanyola</i>			
402 404 405	Asunción Fatjo Pl .....	512 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto, con ocupación temporal .....	Viña 2.ª
406 407 408 408-A	Joaquín Foich Girona .....	776 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto, con ocupación temporal .....	Erial pastos y pinar 1.ª
409 410	Juan Costa Comellas .....	393 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto, con ocupación temporal .....	Cereal S. 1.ª y viña 1.ª
412 413	Francisco Berenguer Renom .....	224 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto, con ocupación temporal .....	Viña 1.ª
413-bis	Teresa Vergés Nicoláu .....	126 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto, con ocupación temporal .....	Viña 1.ª
419 420 421	Domingo Fatjo Sanmiquel .....	715 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto, con ocupación temporal .....	Viña 1.ª y cereal S. 1.ª
422-A	Pilar Reymat Fauquet .....	72 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto, con ocupación temporal .....	Erial.
422 423	Narciso Bros Torrellas .....	197 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto, con ocupación temporal .....	Cereal S. 1.ª
423-bis	Teresa Pahissa Grau .....	92 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto, con ocupación temporal .....	Viña 1.ª
427	Gil Carcas Termes .....	136 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto, con ocupación temporal .....	Viña 3.ª
428	Josefa Garriga Solano .....	67 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto, con ocupación temporal .....	Viña 3.ª
429	Joaquín Riera Sotorres .....	27 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto, con ocupación temporal .....	Viña 3.ª
430	Consuelo Paláu Codoñés .....	153 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto, con ocupación temporal .....	Cereal S. 2.ª
430-bis	María Campmany Pujadas .....	117 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto, con ocupación temporal .....	Cereal S. 2.ª
431-1	Patronato Municipal de la Vivienda .....	1.098 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal .....	Erial.
444	Hermanos Oliva Niubo .....	68 metros lineales de zona de influencia de paso de gasoducto con ocupación temporal .....	Viña 2.ª y 3.ª
ARTERIAS			
<i>Término municipal de Rubí</i>			
320-15	José Trobo Remacha .....	326 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal .....	Erial.
320-21	Mercedes y Concepción Soler de la Riva .....	325 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal .....	Erial.
329-6 329-6	Joaquín de Vedruna y Zugarregui .....	338 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal .....	Cereal 1.ª, viña 3.ª
329-7 329-8	María y Rosa Puig Llobateras .....	100 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal .....	Cereal 2.ª, viña 3.ª
<i>Término municipal de Ripollés</i>			
451	Román Torres Regordosa .....	103 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal .....	Cereal R. 2.ª y 3.ª
<i>Término municipal de Moncada y Reixach</i>			
450	Hermanos Oliva Niubo .....	35 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal .....	Cereal R. 3.ª
450-A	«Explotaciones Paláu-Ribes, S. A.» .....	269,55 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal .....	Viña 2.ª y 3.ª
450-B	R. E. D. O. S. A. ....	240,30 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal .....	Cereal 2.ª
450-C	R. E. D. O. S. A. ....	86 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal .....	Viña 2.ª

Número de orden	Titular	Afección	Clase de cultivo
<i>Término municipal de San Cugat del Vallés</i>			
329 332	Herederos de José Valls Castellas .....	169 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal .....	Cereal S. 2.ª
		97 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal .....	Viña 2.ª
329-1 329-2 330	Mercedes de Vedruna y Zuguarregui .....	692 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal .....	Cereal S. 2.ª
		160 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal .....	Viña, pinar.
329-3	María Valls Escayol .....	54 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal .....	—
		13 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal .....	Viña 2.ª
329-4	Miguel Esteve Casadevall .....	66 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal .....	—
		9 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal .....	Cereal 3.ª
<i>Término municipal de Sardanyola</i>			
398-13	Amado Sánchez Bonet .....	163 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal .....	Cereal S. y viña 2.ª
398-13-A	Pedro Carreras Cañameras .....	153,50 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal .....	Cereal S. 2.ª y viña 2.ª
398-14	José Danot Bardonet .....	35 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal .....	Viña 3.ª y almendros 2.ª
398-14-A	José Herrando Salvador .....	50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal .....	Viña 3.ª y almendros 2.ª
398-14-C	Herederos de Juan Tomás Marsalls ..	35 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal .....	Viña 3.ª y almendros 2.ª
398-14-D	Juan Saperas Nin .....	79 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal .....	Viña 3.ª y almendros 2.ª
398-16 407-1	«Cerámica Sugrañes» .....	78,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal .....	—
		183 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal .....	Erial.
407-2	Dolores Casas Ferrán .....	123 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal .....	Cereal S. 2.ª
<i>Término municipal de San Andrés de la Barca</i>			
025-17	S. G. A. B. ....	20 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal .....	Cereal y viña.
025-18	José María Esteve Piqué .....	52 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal .....	Cereal R. 2.ª
025-19	Montserrat Canals Vives .....	150 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal .....	Frutal R. 3.ª y leñas bajas.
025-20	Montserrat Esteve Piqué .....	91 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal .....	Frutal R. 3.ª y árboles ribera.
025-21	Montserrat Vallido Pujadas .....	99 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal .....	Frutal R. 3.ª y cereal S.
025-22	Delfín Clua .....	30,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal .....	Frutal R. 2.ª y 3.ª
025-23	Rosa Canals, viuda de Juan Bosch .....	63 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal .....	Frutal R. 2.ª
025-24	Jaime Jansana Ribas .....	140 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal .....	Cereal R. 2.ª
025-25	Magdalena Gibernau Mitjans .....	232 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal .....	Frutal R. 5.ª
025-26	Miguel Riera .....	234 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal .....	Cereal S. 2.ª
025-27	Juan Reig Torrent .....	260 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal .....	Frutal R. 4.ª
025-28	José María Llop Casani .....	40 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal .....	Cereal R. 4.ª
025-29	José Miguel Cañameras .....	104 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal .....	Frutal R. 2.ª
025-30	José Miquel Roig .....	203 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal .....	Cereal R. 4.ª
025-31	Ricardo y Lorenzo Farré Campabadal y Félix Ribera Arnán .....	253 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal .....	Cereal R. 3.ª
<i>Término municipal de Papiol</i>			
025-1	Cantalicio Bargallo Llobet, Pilar Campderros Llobet y Rosa Llobet .....	506 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal .....	Cereal y frutal R.
025-2	S. G. A. B. ....	18 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal .....	Erial.

Número de orden	Titular	Afección	Clase de cultivo
<i>Término municipal de Martorell</i>			
025-77 025-78 025-79	Joaquín de Barnolas .....	380,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Cereal R. 1.ª y 2.ª
025-80	Esteban Costa .....	8 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	Frutal R. 3.ª
23-6 23-7 23-9 23-23	Ministerio de la Vivienda .....	38,50 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	Frutal R. 2.ª y erial pastos 1.ª
<i>Término municipal de Castellbisbal</i>			
025-3 025-4 025-5 025-6	José María Viader Canals .....	125,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Cereal R. 2.ª
025-7 025-8	Federico Gomis Papaseit .....	642 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Cereal R. 2.ª y frutal R. 2.ª
025-9	Cándida Quer Espuel .....	65 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Cereal R. 1.ª y 2.ª
025-11	Andrés Archs .....	20 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	—
025-12	Luisa Xatart Parera .....	186 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Cereal R. 3.ª
025-13 025-14 025-15	Luisa Xatart Parera .....	53 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Cereal R. 2.ª y frutal R. 2.ª
025-16 025-17	Juan y María Carmen Bosch Canals .....	784 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Frutal R. 3.ª y cereal R. 2.ª
025-18 025-19	S. G. A. E. ....	25 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	Erial
025-22	C. R. L. S. A. ....	205 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Erial
025-23	«Iberceb y Texas» .....	198 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	Cereal R. 1.ª
025-24 027-21	Sangra .....	371 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	—
025-25	Manuel Maza Bernal .....	293 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	Cereal R. 1.ª
025-26	Manuel Maza Bernal .....	236 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Frutal R. 2.ª y cereal R. 2.ª
025-27	Manuel Maza Bernal .....	213,50 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	—
025-28-A	«Synthesia Española, S. A.» .....	106 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	—
025-29	Manuel Maza Bernal .....	109 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	Erial
025-30	Vicente Tío, Josefa .....	28 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Cereal R. 2.ª
025-31	Vhuda de J. Ollé .....	75 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Frutal S. 2.ª y cereal S. 3.ª
025-32 025-33	Antonio Brau Ollé .....	119 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Frutal R. 3.ª y cereal R. 3.ª
025-34	Antonio Brau Ollé .....	6,60 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	—
025-35	Pedro Carne Mañosa .....	137 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	Frutal R. 3.ª y cereal R. 3.ª
025-36-A	Juan Magràn .....	50 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	Frutal R. 3.ª y cereal R. 3.ª
025-37	Luis Drech .....	130 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	Leñas bajas 2.ª
025-38	María Julia Ros .....	60,50 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	Frutal R. 2.ª y cereal R. 2.ª
025-39 025-40	Juan A. Bofill .....	380,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Cereal S. 3.ª y pinar 3.ª
025-41	Mamuel Queralt .....	160,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Almendros 3.ª, viña 4.ª y frutal S. 2.ª
025-42 025-43 025-44 025-45 025-46 025-47 025-48	Rafael Pelliza .....	474 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Frutal S. 2.ª y 3.ª, almendros 3.ª, cereal S. 4.ª, olivar S. 4.ª, viña 4.ª y 5.ª, leñas bajas 1.ª y erial pastos 2.ª

Número de orden	Titular	Afección	Clase de cultivo
025-39	José María Canals .....	24 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal .....	Erial pastos 2. <sup>a</sup> y leñas bajas 2. <sup>a</sup>
025-62	Rafael Pelliza y otros .....	49,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal .....	Pinar 1. <sup>a</sup> y viña 2. <sup>a</sup>
025-65	Vicente Tamborero .....	22 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal .....	Viña 4. <sup>a</sup> y leñas bajas 2. <sup>a</sup>
025-66	Montserrat Pascual .....	43 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal .....	Erial pastos 1. <sup>a</sup>
025-67	Pedro Tamborero .....	34,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal .....	Cereal S. 2. <sup>a</sup> y erial pastos 2. <sup>a</sup>
025-68	Rosa Trinchant Guasch .....	49,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal .....	Cereal S. 2. <sup>a</sup> y erial pastos 2. <sup>a</sup>
025-69	Alberto Gargallo .....	94,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal .....	Viña 3. <sup>a</sup>
025-70	Teresa Roig Torras .....	40 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal .....	Frutal R. 2. <sup>a</sup> y cereal 2. <sup>a</sup>
025-72	Asunción Vila y José Ollé .....	65 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal .....	Erial pastos.
025-73		127 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal .....	Cereal S. 2. <sup>a</sup> , almendros 2. <sup>a</sup> , erial pastos 2. <sup>a</sup> y frutal S. 2. <sup>a</sup>
025-74	J. Sorribas .....	71,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal .....	Cereal S. 2. <sup>a</sup> , almendros 2. <sup>a</sup> , erial pastos 2. <sup>a</sup> y frutal S. 3. <sup>a</sup>
027	Pablo Solanes .....	38 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal .....	Frutal S. 2. <sup>a</sup>
027-1	Francisco Rosines Farré .....	28 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal .....	Cereal S. 2. <sup>a</sup> y viña 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>

REDES DE DISTRIBUCIÓN

Término municipal de Hospitalet de Llobregat

1-6	Jaime Jansana Bonvehí .....	190,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal .....	Hortalizas y erial.
1-7		53 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal .....	—
1-8	Sixi Lloret y otros .....	106 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal .....	Hortalizas.
1-9	José Samsó Codina .....	81,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal .....	Hortalizas.
1-10	«Inmobiliaria Ciudad Condal» .....	272,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal .....	Erial.
1-11	Talleres Rocavert .....	62 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal .....	Erial.
1-15	Eulalia Muns .....	25 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal .....	Erial.
1-17	S. I. I. Casamor .....	21 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal .....	Erial.
1-18	F. E. M. S. A. .....	18 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal .....	Erial.

Término municipal de Cornellá

141-34	«Neyrig Española, S. A.» .....	116,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal .....	Erial.
141-35	«Agell Hnos., S. A.» .....	118,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal .....	Erial.

Término municipal de San Juan Despí

123-8	Ramón Canallas .....	79,50 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal .....	Erial.
141-11	Manuel Ferrer Profits .....	181 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal .....	Cereal S. 3. <sup>a</sup> y viña 2. <sup>a</sup>
141-13			
141-16			
141-17	Garmen Cardona Planas .....	225 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal .....	Frutal S. 2. <sup>a</sup>
		65,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal .....	Cereal S. 3. <sup>a</sup>

Término municipal de Viladecans

625-A	Juan Comellas Guitart .....	39 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal .....	Hortalizas 1. <sup>a</sup>
625-B	Vicenta Margarit Molins .....	33 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal .....	Hortalizas 1. <sup>a</sup>
625-1	Domingo Reguán Carreteras .....	47 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal .....	Hortalizas 1. <sup>a</sup>

Numero de orden	Titular	Afectación	Clase de cultivo
625-7	Miguel Domenech Vendrell	25 metros lineales de zona de influencia de paso de red. con ocupación temporal	Hortalizas 2.ª
625-8	José Molins Casado	144 metros lineales de zona de influencia de paso de red. con ocupación temporal	Hortalizas 2.ª
626	Rosa Domenech	23 metros lineales de servidumbre de paso de red. con ocupación temporal	Hortalizas 1.ª
<i>Término municipal de San Justo Desvern</i>			
141-18	Mauricio Perranón	95 metros lineales de servidumbre de paso de red. con ocupación temporal	Almendros 1.ª y cereal S. 1.ª
141-18-A	Alfredo Benet Domingo	75 metros lineales de servidumbre de paso de red. con ocupación temporal	Almendros 1.ª y cereal S. 1.ª
141-19	Jaime Campaña Condeminas	148 metros lineales de servidumbre de paso de red. con ocupación temporal	Almendros 1.ª, cereal S. 1.ª y viña 1.ª
141-19-A	Hermanos Serra Capell	64 metros lineales de servidumbre de paso de red. con ocupación temporal	Cereal S. 1.ª y viña 1.ª
141-20	Torre Blanca	157 metros lineales de servidumbre de paso de red. con ocupación temporal	Cereal S. 1.ª y 2.ª
141-21	D. I. M. A. S. A.	224,50 metros lineales de servidumbre de paso de red. con ocupación temporal	Hortalizas 1.ª y frutal S. 1.ª y 2.ª
141-27	«Bassat, S. A.»	289,25 metros lineales de zona de influencia de paso de red. con ocupación temporal 103,50 metros lineales de servidumbre de paso de red. con ocupación temporal	Cereal S. 1.ª y viña 1.ª y 2.ª
141-23	«Industrias Volca, S. A.»	110,50 metros lineales de zona de influencia de paso de red. con ocupación temporal	Cereal S. 1.ª
141-24	«Crània Espigolera, S. A.»	315,50 metros lineales de zona de influencia de paso de red. con ocupación temporal	Erial pastos 2.ª
141-25		169,50 metros lineales de zona de influencia de paso de red. con ocupación temporal	
141-26			
141-27	Manuel Bargallo	9 metros lineales de zona de influencia de paso de red. con ocupación temporal	Cereal 1.ª
141-28	Leonor Castillo Figueras y Pedro Valls	195 metros lineales de servidumbre de paso de red. con ocupación temporal	Cereal S. 1.ª y 2.ª y viña 2.ª
141-28-A	Fábrica de cementos «Sansón y Fomento de Obras y Construcciones. Sociedad Anónima»	104,50 metros lineales de zona de influencia de paso de red. con ocupación temporal	
141-29	Fábrica de cementos «Sansón»	130,50 metros lineales de servidumbre de paso de red. con ocupación temporal	Erial
141-30	«Industrias Cusi, S. A.»	43 metros lineales de servidumbre de paso de red. con ocupación temporal	Hortalizas 1.ª
141-31	«Industrias Nomen»	27,25 metros lineales de servidumbre de paso de red. con ocupación temporal	Erial
141-32	«Edesa»	41 metros lineales de zona de influencia de paso de red. con ocupación temporal	
141-33	Javier y Salvador Modolell	15 metros lineales de servidumbre de paso de red. con ocupación temporal	Erial
		34 metros lineales de servidumbre de paso de red. con ocupación temporal	Erial
		5,25 metros lineales de zona de influencia de paso de red. con ocupación temporal	
		30 metros lineales de servidumbre de paso de red. con ocupación temporal	Cereal 1.ª
<i>Término municipal de San Feliu de Llobregat</i>			
202-5	«Gradulux, S. A.»	230,50 metros lineales de servidumbre de paso de red. con ocupación temporal	Frutal R. 1.ª
202-31			Hortalizas 1.ª
202-6	Antonio Gallardo Carreras	42 metros lineales de zona de influencia de paso de red. con ocupación temporal	Erial
202-7	«Sadia, S. A.»	60,50 metros lineales de servidumbre de paso de red. con ocupación temporal	Frutal R. 1.ª
202-8	«Codega, S. A.»	140,50 metros lineales de zona de influencia de paso de red. con ocupación temporal	
202-8-A	Magdalena Tort Barquet	85 metros lineales de servidumbre de paso de red. con ocupación temporal	Erial
202-8-B	«Talleres Metálicos Hermanos Badet»	39,75 metros lineales de servidumbre de paso de red. con ocupación temporal	Erial
202-9	«Cirici Hermanos, S. en C.»	31,50 metros lineales de zona de influencia de paso de red. con ocupación temporal	Erial
202-23	«Gibsa»	81 metros lineales de zona de influencia de paso de red. con ocupación temporal	Erial
202-24	Francisco Alegre Serra	23 metros lineales de servidumbre de paso de red. con ocupación temporal	Frutal
202-25	«Durax, S. A.»	141,50 metros lineales de servidumbre de paso de red. con ocupación temporal	Erial
		73,75 metros lineales de servidumbre de paso de red. con ocupación temporal	Erial
		40 metros lineales de servidumbre de paso de red. con ocupación temporal	Erial

Número de orden	Titular	Afección	Clase de cultivo
202-26	Juan Carol Comas .....	104,80 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
202-27	«Abello, Oxigeno-Linde, S. A.» .....	6 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	—
202-28	«Volquetes Ibáñez» .....	46 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
202-29	«Hijos de P. Gaya, S. L.» .....	69,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
202-30	«Formetal S. A.» .....	37 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
202-32	Remedios Ribas Planell .....	34,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
202-35	«Hispano Sulza» .....	46 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
202-36	«Latex Hispania, S. A.» .....	58 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
202-37	«Pedro Alvarez, S. A. de Productos Químicos» .....	29 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
202-38	Simón Dot .....	47 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
202-39	Arturo Llovera .....	99 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
202-39	Arturo Llovera .....	66 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
<i>Término municipal de Pallejá</i>			
267-7	«Roca Hermanos, S. L.» .....	185,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal S. 1.ª y erial pastos 1.ª
267-8	«Distribuidora de Piensos, S. A.» .....	98,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal R. 1.ª y vifia 2.ª
<i>Término municipal de San Vicente dels Horts</i>			
267-9	Luis Rosal Catarinéu .....	56 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal R. 4.ª
267-10	Jaime Solanas Casas .....	90 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal R. 2.ª
267-11	José y Luis Cervello Bach .....	50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal R. 2.ª
267-12	E. C. M. E. S. A. ....	43,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal R. 3.ª
267-13	Dolores Bosch Corbella .....	57 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
267-14	Antonio Jorba Costa .....	39 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
267-15	«Fincas Lavi, S. A.» .....	58 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal 85 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	— Cereal, frutal, vifia.
<i>Término municipal de Rubí</i>			
329-9	Rosa y María Puig Llobateras .....	68 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
329-10	Obra Sindical del Hogar .....	128,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
329-11	José Salto Carreras .....	153 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Erial.
329-16	J. Mundo Marcet .....	53,50 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Erial.
329-16-A	Juan Calopa y Alberto Gaju .....	133 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Erial.
329-17	Juan Hernández Lugo .....	71,50 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Hortalizas 1.ª
329-17-A	Victor Miralles .....	65 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Hortalizas 1.ª
329-18	Josefina Serra Salsas .....	88,50 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Hortalizas 1.ª
329-19	Amelia Rigol .....	65 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Cereal 2.ª
329-20	Luis Paláu .....	104 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Vifia 2.ª
329-23	Pedro Gallego y José Solsona .....	32 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
329-24	Juana Coll y Mercedes y María Rosa Serra .....	151,30 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal R. 1.ª
329-25	Mercedes Vidal .....	405,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal R. 3.ª y erial.
329-26			
329-27			
329-28	«Clasificación y Lavajes de Lanas» («Muntadas, S. A.») .....	151 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal R. 3.ª
329-29	«Pedro Margenat Serra, Suministros y Transformaciones Industriales, S. A.»; José Martínez Alvarez e «Inmobiliaria Cerdeña, S. A.» .....	180 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal R. 3.ª y erial.



Número de orden	Titular	Afección	Clase de cultivo
329-33 329-34	Pedro Margenat Serra	187 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal R. 1.ª y 2.ª y erial pastos 1.ª
329-35	«Belfintex S. A.»	95 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal 86,50 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Erial
<i>Término municipal de San Adrián de Besos</i>			
457-10	Herederos del Marqués de Monsolís	91 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial
<i>Término municipal de Barcelona</i>			
1-19	«Coromina Industrial, S. A.»	13 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial
1-20	«Reserva de Hielo, S. A.»	94 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial
1-21	«S. A. General Ultramarina»	35 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial
1-22	Hilario Rabal Meroño	72 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial
1-23	«Vidriera Catalana, S. A.»	22 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial
1-24	«Serra Casanueva S. L.»	13,20 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial
1-25	«Joaquín Tarrasa, S. A.»	25,10 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial
201-8	«Tintes y Aprestos Rottier, S. A.»	34,58 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial
201-11	Miguel Bou	5 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial
201-12	Antonio Pamiás González	30 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal 20 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial
457-9	Herederos del Marqués de Monsolís	28 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	—
457-9-A	«Sociedad Española de Colerantes y Explosivos»	100 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial
457-11	José Cucarella Monleón	84 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial
457-13	«Pienso, S. A.»	60 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Erial
457-14	Jacinto Novales Serrano	72 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Erial
457-15	José Cartaña	12 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal 50 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Erial
<i>Término municipal de San Cugat del Vallés</i>			
396-1	Antonia Codina Carles	157 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal S. 2.ª y cereal R. 2.ª
396-3	Vicente Creus Barallat	87 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Cereal S. 2.ª y cereal R. 2.ª
396-10	Gregorio Thomas	70 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Almendros 1.ª y 2.ª
396-11	Esteban Miquel Pla	67,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal R. 2.ª y 3.ª y cereal S. 2.ª y 3.ª
396-12	Ginés Muñoz	26,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal R. 2.ª y 3.ª y cereal S. 2.ª y 3.ª
396-13	Mannel Sallares Suné y Juana Juan Rafols	67,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal R. 2.ª y 3.ª y cereal S. 2.ª y 3.ª
396-14	Pedro y Dolores Pujol Tortosa y Montserrat Pujol Fábregas	37,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal 45,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal R. 1.ª y 2.ª
396-15	Pedro Sasana Rodó	37 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Cereal R. 2.ª
396-16	Pedro Estapé	52 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Erial
396-16-A	Honorato Morales	34 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Erial
396-17 396-19	Mateo Rizé	63 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Erial, vinya 2.ª y cereal R. 2.ª
396-18	Ana Tortosa	68 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal 30 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Cereal R. 2.ª y vinya 2.ª

Número de orden	Titular	Afección	Clase de cultivo
396-20	Edros .....	12 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal .....	Almendros 3.ª y viña 4.ª
397-1-A	Laboratorios Ferrer Internacional .....	175 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal .....	Pinar 3.ª
399-2	Francisco Porrellad Sola .....	862 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal .....	Cereal S. 2.ª y 3.ª, cereal R. 2.ª y 3.ª, viña 2.ª, almendros 2.ª, pinar 2.ª y monte bajo 1.ª
399-3			
399-4			
399-5			
399-6			
399-7			
399-8		José Pujol Estapé .....	170 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal .....
399-9	Asunción Patjó Pi .....	379,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal .....	Cereal S. 2.ª
399-10	María Codofés Nogué .....	59 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal .....	Cereales S. 2.ª
399-11	Isidro Campmany .....	47 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal .....	Erial pastos 1.ª
<i>Término municipal de Sardanyola</i>			
420-6	«Uralita. S. A.» .....	1.011 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Pinar 1.ª-2.ª, cereal 2.ª-3.ª y viña 3.ª-4.ª
420-7			
420-11			
<i>Término municipal de Papiol</i>			
298-12	«Cerámica de Papiol. S. A.» .....	215,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Erial.
<i>Término municipal de Espiugas de Llobregat</i>			
141-38	«Maderas del Alto Urgel» .....	21 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal .....	Erial.
141-39	Fomento de Propiedad y otros .....	6 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal .....	Erial.
141-40	«Nadal, Badal y Cia.» .....	85 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Erial.
<i>Término municipal de Castellbisbal</i>			
027	Pabl. Solanes .....	21,50 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal .....	Frutal S. 2.ª
027-1	Francisco Rusiné Farre .....	93 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Cereal S. 3.ª y viña 2.ª-3.ª
027-2	Ricardo Baciana Sampere .....	257 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Viña 3.ª, frutal R. 1.ª, cereal R. 2.ª, erial pastos 1.ª y cañar.
027-3			
027-4			
<i>Término municipal de San Baudilio de Llobregat</i>			
561	Francisco de Puig y de Cárcer .....	54 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Frutal R. 2.ª
562	Jaime Martí Ventura .....	31 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal .....	Frutal R. 2.ª y hortalizas 2.ª
562-1	Eugenio Alcalde Gamarra .....	75 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal .....	Frutal R. 2.ª
562-2	Francisco Germes Plana .....	58,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Frutal R. 2.ª
562-3	«Plásticos Cemar» .....	25 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Frutal R. 2.ª
562-3-A	Carlos Gardiel .....	25 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Frutal R. 2.ª
562-4	«Balanzas Berckel. S. A.» .....	162 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Hortalizas 2.ª
562-9	«Inmobiliaria "El Fénix", S. A.» .....	313 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Erial.
562-11	C. O. P. R. I. S. A. .....	86,85 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Erial.
562-10			
562-12	«Maderas Carreras» .....	38,25 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Erial.
562-13	«Grapisa. S. A.» .....	38,40 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Erial.
562-14	Eduardo Rosa Balaciart .....	193,60 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Erial.
562-15	«Frimano. S. A.» .....	39,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Cereal R. 3.ª
562-16	«Paniker. S. A.» .....	87 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Cereal R. 2.ª
562-17	«Diseuropa» .....	41,25 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Cereal R. 2.ª
562-18	Vassen Schoemaker .....	23,25 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Frutal S. 2.ª

Número de orden	Titular	Afección	Clase de cultivo
562-19	Juan Alonso García .....	24,25 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Frutal S. 2.ª
562-20	S. O. G. I. M. A. ....	26,25 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Frutal S. 2.ª
562-21	Miguel Barcelona García .....	126 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Frutal S. 2.ª
562-22	Alfredo Massotí Requena .....	41,60 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal .....	Hortalizas 2.ª
562-23	«Isolektra, S. A.» .....	183 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Frutal R. 3.ª
		28,50 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal .....	—
562-24	«Nacuma, S. A.» .....	157,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Frutal R. 1.ª y hortalizas 1.ª
562-25	Elvira Viñals Puig .....	41 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Hortalizas 1.ª
562-27	Sucesores de Mercedes de Barraquer .....	62,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Hortalizas 1.ª y frutal R. 1.ª
562-28	Francisco, Josefina, Concepción y Salvador Castells Roig .....	43,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Hortalizas 1.ª
562-29	Juan Planas Regordosa .....	44 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Frutal R. 1.ª
562-30	Hermanos Molins Salillasera .....	85 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal .....	Erial

*Término municipal de San Andrés de la Barca*

025-20 026-1	Montserrat Esteve Pique .....	205 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal .....	Frutal R. 3.ª, árboles ribera y cereal R. 2.ª
025-21	Montserrat Vallido Pujadas .....	386,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Frutal R. 3.ª
026-2	Ramón Borrás Palay .....	12 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal .....	Cereal S.
026-3	«Sociedad Anónima Color» .....	81 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Frutal R. 2.ª
026-4	«Industria Cervele, S. A.» .....	32,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Erial
026-5 026-6	S. G. A. H. ....	41 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Erial
		139,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Cereal
026-7	Salvador Rebordosa .....	59 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal .....	Viña
026-8 026-9	Vicente Amigo Caujal .....	198 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Frutal R. 1.ª y viña 3.ª
		61 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Viña 3.ª
		31 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal .....	—
026-10	Teresa Juan Marín .....	56 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal .....	Almendros 1.ª
026-11	José Miguel Puig .....	89 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Frutal R. 2.ª
026-12	Magdalena Casas .....	25 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Almendros 1.ª
026-13 026-14	«Patrimonial Tío, S. A.» .....	71 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Viña 2.ª y cereal R. 1.ª
026-15	Luisa María Pascual Roca .....	67 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Frutal R. 3.ª y viña 3.ª
027-11 027-12 027-14 027-20	Valentín Sabaté .....	230 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Viña 3.ª y almendros 2.ª
		191 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal .....	Cereal S. 3.ª-4.ª y frutal S. 2.ª
027-15 027-16	«Basco, S. A.» .....	139,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Frutal S. 2.ª y viña 2.ª
027-17 027-18	«Vaysan, S. A.» .....	47,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Cereal S. 3.ª y olivar 1.ª
		10 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal .....	Leñas bajas 2.ª, almendros 1.ª y frutal S. 2.ª
027-19 027-21	«Naarden Ibérica» .....	71,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal .....	Frutal S. 3.ª
		42 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal .....	Cereal S. 3.ª y viña 3.ª

Número de orden	Titular	Afección	Clase de cultivo
<i>Término municipal de Martorell</i>			
027-5	Ricardo Baciana Sampere	22 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Frutal R. 1.ª, cañar d. y erial pastos 1.ª
027-6	Joaquín Mauri	9,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Viña 3.ª
027-7	Teresa Mestres Fusté	120,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Viña 3.ª, frutal S. 1.ª y cereal S. 2.ª
027-8			
027-9			
027-10	«Cerámica San Salvador»	22 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
28-1	«Bonastre y Compañía, S. R. C.»	257,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal 58 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Viña 1.ª
28-2	«Griso, S. A.»	52,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
28-26		40 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	—
28-5	María Lieget	25 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Erial.
28-6	Ministerio de la Vivienda	921 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Olivar 1.ª, erial pastos 1.ª y viña 3.ª
28-7			
28-9			
28-28			
28-8		José María Oliveras Baulenas	120 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal
28-10	«Glucosa y Derivados»	190 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal R. 4.ª y frutal R. 4.ª
28-11	«Manufacturas Cerámica, S. A.»	419 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Viña 3.ª
28-12	«Hijo de E. F. Escofet, S. A.»	479 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Almendros 2.ª, viña 2.ª-3.ª y cereal S. tercera.
28-13			
28-14	Constantina Braña y otros	52 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal 3.ª y tierras bajas 2.ª
28-15	José y Luis Franco	165 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Viña 4.ª, cereal R. 4.ª, almendros 3.ª
28-16	«Galletas y Chocolates Solsona Rúa. Sociedad Anónima»	10,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal 7 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Almendros 3.ª
28-17	C. I. C. S. A.	67 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Viña 3.ª
28-18	«Macón, S. A.»	102 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal R. 3.ª-4.ª
28-19	A. Riera Parellada	192,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal S. 3.ª, frutal S. 2.ª y viña 3.ª
28-21			
28-20	«Manufactura General del Cartonaje»	98 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Frutal S. 2.ª
28-22	I. C. A. N. A. S. A.	53 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal S. 3.ª y olivar.
28-23	«Solvay»	328 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Cereal R. 2.ª y frutal R. 3.ª
28-24	Daniel Jover	46,50 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Erial.
28-25	Antonio Parellada	39 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Erial.
28-27	Salvador Alemany Pous, José Nolla Hortonedá, Esteban Bou Pellicer y Vicente Verdú Semitiel	95 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Erial.
28-28-A	Ramón Mas III	100,20 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Viña 3.ª
28-29			
28-30		«Química Ros»	81 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal

## VÁLVULAS DE SECCIONAMIENTO

*Término municipal de Cornellá*

56-27	Adela Vallhonrat	4,09 metros cuadrados de expropiación de dominio para dos pozos de válvulas	Erial.
-------	------------------	---	--------

*Término municipal de Viladecans*

625-1/A	«Colegio Modolell»	1,82 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas	Erial.
---------	--------------------	--	--------

Número de orden	Titular	Afectación	Clase de cultivo
<i>Término municipal de San Justo Desvern</i>			
141-37	«Man-Bar B. A.»	182 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas	Erial
<i>Término municipal de San Felip de Llobregat</i>			
302-5	«Graduam. S. A.»	182 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas	Frutal R. 1ª y hortalizas 1ª
<i>Término municipal de Alameda de Montcada y Melich</i>			
8	«La Parcelaria S. L.»	182 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas	Cereal R. 1ª
14	«Ibiza»	182 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas	Cereal R. 1ª
25	Juan Alfonso Roca	182 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas	Viña
150	Hermanos Oliva Nuño	227 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas	Cereal R. 2ª
<i>Término municipal de San Adrián de Besós</i>			
294-17A	«Inmobiliaria Baurera»	182 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas	Erial
<i>Término municipal de Barcelona</i>			
1-19	«Corcoran Industrial S. A.»	227 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas	Erial
<i>Término municipal de San Cugat del Valles</i>			
396-1	Antonio Cedeno Carles	182 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas	Viña
<i>Término municipal de Castellbisbal</i>			
026-24	S. A. N. O. R. A.	182 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas	Cereal R. 1ª
025-49	Antonio Prats Ollé	1008 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas	Frutal R. 3ª y cereal R. 2ª
025-73	Afonción Vila, Jose Ollé	1008 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas	Cereal S. 2ª y almendros 2ª
<i>Término municipal de Prat de Llobregat</i>			
29-2	«La Papelera Española, S. A.»	227 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas	Arboles ribera 1ª
<i>Término municipal de Badolona</i>			
204-6	Mercedes Sabater Cugat	182 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas	Erial
<i>Término municipal de San Baudilio de Llobregat</i>			
562-9	«Inmobiliaria «El Fénix», S. A.»	182 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas	Erial
<b>CÁMARA DE REGULACION</b>			
<i>Término municipal de Riba</i>			
329-9	María y Rosa Puig Ilobateras	625 metros cuadrados de expropiación de dominio para cámara reguladora	Erial
<i>Término municipal de Ripolllet</i>			
42	Valentín Sallent Morera	852,50 metros cuadrados de expropiación de dominio para cámara reguladora	Cereal R. 3ª
<i>Término municipal de Sant Joan de Vilatorrada</i>			
448	Hermanos Oliva Nuño	625 metros cuadrados de expropiación de dominio para cámara reguladora	Viña 2ª
<i>Término municipal de Martorell</i>			
025-81	Antonio Amat Bou	625 metros cuadrados de expropiación de dominio para cámara reguladora	Erial